

Límite máximo de impuesto municipal a la actividad económica será de 3%

El presidente de la Asamblea Nacional (AN), Jorge Rodríguez, informó que **se creará el Consejo Superior de Armonización Tributaria**, el cual estará constituido por gobernadores, alcaldes y representantes de la sociedad civil.

Asimismo, resaltó que éste estará regido por el Ejecutivo Nacional **para equilibrar lo tributario** y sumó que no puede ser que un municipio tenga una tasa diferente a otro municipio del mismo tamaño para el pago de algún impuesto.

«**Que se cree un órgano rector que además protege a las ciudades y a los municipios más pequeños**», acotó al tiempo que indicó que las alcaldías seguirán cobrando tributos.

Manifestó que la Ley de Armonización Tributaria **permitirá poner orden, proteger a la gente y reducir los costos para comerciantes y empresarios**, así como también disminuir el pago que hacen los ciudadanos de servicios, entre otros.

«**También establecimos 10 tasas con límite**: cuánto es lo máximo que puede pagar por desechos sólidos, cuánto es lo máximo que se puede pagar por expendio de especies y bebidas alcohólicas», apuntó.

Sostuvo en [rueda de prensa](#) que dentro de las excepciones al pago de impuestos, **se encuentran aquellas que están tipificadas por tener una actividad económica especial**.

Precisó, además, que las licencias para las distintas actividades económicas **tendrán una vigencia de 3 años, con una cancelación anual de las mismas**.

Jorge Rodríguez afirmó que **el límite máximo de los impuestos municipales a la actividad económica será de un 3%**, exceptuando bebidas alcohólicas, joyería y fabricación de cigarrillos que tendrán una tarifa máxima de 6,5%.

Con información de Banca y Negocios